

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

7018

Propuesta de resolución y resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Hechos

1. El 3 de julio de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo en la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 (BOIB n.º 103, de 6 de agosto de 2022).
2. La Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático concedió una subvención a las personas que figuran en el anexo de esta Resolución en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
3. Las personas que figuran en el anexo de esta resolución, no aportaron toda la documentación para la justificación de la actividad subvencionada de acuerdo con la convocatoria.
4. La Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático hizo un requerimiento a las personas que figuran en el anexo, en el cual les solicitaba la documentación pendiente y les concedía un plazo de máximo quince días hábiles para presentarla, además de informarlos que, si no presentaban la documentación mencionada, se procedería a la revocación de la subvención.
5. Una vez agotada el plazo para aportar la documentación requerida, los beneficiarios que figuran en el anexo no han justificado la actividad subvencionada conforme al establecido en la convocatoria de referencia.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el cual se aprueba la concesión directa de ayudas en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.
5. El artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone:

«Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.»

6. El artículo 24.4, párrafo III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone:

«Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva»



7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm.88, de 3 de julio de 2021)

8. El apartado 11. 4 de las bases de la convocatoria dispone:

«En caso de que el expediente de pago no tenga la documentación necesaria para comprobar la justificación y la aplicación de la subvención, el órgano competente solicitará al beneficiario que subsane los defectos de la justificación dentro de los quince días siguientes, contados desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento.»

9. El apartado 11. 7 de las bases de la convocatoria dispone:

«La falta de justificación en los términos y los plazos que establezca la resolución de otorgamiento de la subvención, la modificación del proyecto presentado sin que la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática lo haya aprobado previamente, así como la desviación de las subvenciones o la aplicación distinta a lo que establece la norma, determinarán la revocación de la subvención...»

Propuesta y resolución

1. Revocar la concesión de las subvenciones detalladas en el anexo y por los importes que se indican.
2. Autorizar y disponer negativamente el gasto a favor de los beneficiarios por los importes detallados al anexo con cargo a la partida presupuestaria que también figura.
3. Declarar concluido el procedimiento y, por lo tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
4. Publicar esta Propuesta de resolución y Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 8 de julio de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Conforme a la propuesta, la elevo a resolución

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB núm. 97 de 24/07/2025)



**ANEXO****Lista de beneficiarios a los cuales se los revoca la subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)**

	<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Importe subvención (€)</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>CONCE</i>	<i>Fecha publicación resolución de concesión</i>	<i>Fecha de notificación del requerimiento de la justificación</i>
1	MOVESIII-718/2021	Filip Mitrovski Najdovski	****9178**	VE Tesla Modelo 3 SR+	7.000,00	2022 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000001623	17/03/2022	21/11/2025
2	MOVESIII-3036/2021	INTERNACIONAL BALEAR COURIER,S.L.	****4258*	VE N1 MAXUS eDeliver 3 LWB 50kWh	3.600,00	2024 G/731A01/77000/00 19701 MR001	0000021407	21/12/2023	17/02/2025
3	MOVESIII-3673/2021	MEREL DAVIDE CATS	****6506*	PRVE 7.4kW	992,60	2024 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000009451	18/06/2024	28/05/2026
4	MOVESIII-5446/2021	JAQUELINE CAILLE	****0695*	PRVE 7.4kW	1.869,32	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000002330	01/05/2025	03/03/2026
5	MOVESIII-5920/2021	PORTVI, S.A.	****8959*	VE L7e GOUPIL G2 PLOMO	1.200,00	2025 G/731A01/77000/00 19701 MR001	0000030223	18/12/2025	14/05/2026
6	MOVESIII-5960/2021	Petrica Bulate	****1806*	PRVE 7.4 kW	776,30	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000030225	18/12/2025	22/01/2026
7	MOVESIII-6322/2021	Marcos Riera Ramos	****9921**	VE TESLA Model Y Tracción trasera	4.500,00	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000020614	28/08/2025	15/11/2025
8	MOVESIII-6759/2021	Daniel Gonzalez Perez	***5322**	PRVE 7.4kW	1.899,38	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000007908	08/05/2025	26/01/2026
9	MOVESIII-6855/2021	VICENTE MARI MARI	***3519**	PRVE 22kW	1.290,51	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000007195	06/05/2025	05/12/2025
10	MOVESIII-7110/2021	CALA BOMBARDA, SLU	****1723*	PRVE 7.4kW	1.128,30	2025 G/731A01/77000/00 19701 MR001	0000018161	28/08/2025	26/04/2026
11	MOVESIII-7417/2021	MANUEL GONZALEZ LOPEZ	***5991**	PRVE 7kW	1.707,30	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000019570	28/08/2025	17/04/2026
12	MOVESIII-7589/2021	IBERDROLA CLIENTES S.A.	****5838*	PRVE	12.739,60	2025 G/731A01/77000/00 19701 MR001	0000018323	28/08/2025	14/04/2026
13	MOVESIII-7592/2021	IBERDROLA CLIENTES S.A.	****5838*	PRVE 100kW	7.841,40	2025 G/731A01/77000/00 19701 MR001	0000018328	28/08/2025	13/04/2026
14	MOVESIII-7594/2021	IBERDROLA CLIENTES S.A.	****5838*	PRVE 50kW	7.841,40	2025 G/731A01/77000/00 19701 MR001	0000018331	28/08/2025	13/04/2026
15	MOVESIII-7729/2021	IBERDROLA CLIENTES S.A.	****5838*	PRVE	7.841,40	2025 G/731A01/77000/00 19701 MR001	0000018343	28/08/2025	13/04/2026



	Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Importe subvención (€)	Partida presupuestaria	CONCE	Fecha publicación resolución de concesión	Fecha de notificación del requerimiento de la justificación
16	MOVESIII-7747/2021	IBERDROLA CLIENTES S.A.	****5838*	PRVE 100 kW	7.841,40	2025 G/731A01/77000/00 19701 MR001	0000018345	28/08/2025	13/04/2026
17	MOVESIII-7868/2021	JUAN PICO SUÑER	***5054**	PRVE 7.4kW	1.684,66	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000018605	28/08/2025	25/02/2026
18	MOVESIII-8071/2021	CIUSABA 2005 SL	****4527*	VE CUPRA TAVASCAN	2.900,00	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000008030	08/05/2025	30/04/2026
19	MOVESIII-8659/2021	Bruno Freire Mestre	***1904**	VE smart 1 con achatarramiento	7.000,00	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000012795	12/07/2025	26/03/2026
20	MOVESIII-8713/2021	PEDRO LUIS SERRA VICH	****4488**	VHE PEUGEOT NUEVO 3008	2.500,00	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000012826	12/07/2025	12/05/2026
21	MOVESIII-8748/2021	RILDA MONSERRAT BAUTISTA RIVERA	****7711**	VE OPEL CORSA amb reto demogràfic	4.950,00	2025 G/731A01/78000/00 19701 MR001	0000013779	28/08/2025	26/04/2026

